Firmado digitalmente por bop.dival.es
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia
Razón: Se certifica la precisión e integridad de este documento
Ubicación: C/Juan de Garay,23-46017 Valencia

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo
Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre información pública de las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada "FV Godelleta" y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 3,98682 MW, potencia nominal del inversor: 3,8 MW y capacidad de acceso concedida: 3,8 MW, a ubicar en el término municipal de Godelleta. Expediente ATALFE/2020/105.

ANUNCIO

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica.
- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Solaer Clean Energy 1 SL, NIF B8XXXX143 y con domicilio social en Calle Sanchidrián, 29 de Pozuelo de Alarcón C.P. 28224 Madrid

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «FV Godelleta», con potencia a instalar 3,8 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 4 y parcelas 234, 235, 237, 351, 352, 353, 360, 356, 357, 358 y 359, del término municipal de Godelleta (Valencia)

Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 4 parcela 237, del término municipal de Godelleta (Valencia). La instalación de evacuación discurre por las mismas parcelas de la planta generadora.

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Documentos sometidos a información pública:

Proyecto. Denominación: Planta Solar Fotovoltaica seguidor a un eje y evacuación (CPM y LSMT) "FV Godelleta" de 3,98682 MWp en Godelleta (Valencia).

Estudio de Integración Paisajística.

Informe Justificación de la No Aplicación del Estudio de Impacto Ambiental.

Memoria justificativa art. de 8 al 11 del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales (incluido en proyecto Planta Solar Fotovoltaica).

Anexo estudio de gestión de residuos.

Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

Separatas dirigidas a:

Ayuntamiento de Godelleta

I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Oficina Técnica de Gestión del Parque Natural de la Albufera

Presupuesto: 1.738.156,80 €

Características principales:

La central fotovoltaica denominada "FV Godelleta" de 3,98682 MWp, está compuesta por un campo generador de 7.452 módulos fotovoltaicos de 535 Wp, ubicados sobre seguidor solar monofila, orientados perfectamente al Sur e inclinados 55º aprox. respecto a la horizontal. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con un inversor de 3,8 MW que será regulado mediante un PPC. A su vez el inversor se conecta con la parte de Baja Tensión del transformador de 4000 KVAS para elevar la tensión a 20 kV, que conectará con el conjunto de celdas LP. A este conjunto de inversor, transformador y celdas se le llamará Estación 1 y estará conectado con el centro de protección y medida de cliente (CPM), mediante una línea subterránea de media tensión de 20 kV, simple circuito y sección 3x (1x150 mm²) AL RH5Z1 de 150m aprox. de longitud. Desde la celda de línea de este centro, conectará la línea subterránea de 20 kV y conductor RH5Z1 3 x (1x150) mm² y longitud aprox. 30m, en la celda de línea del CSI (Telemandado) en Pol.4 Parc.237 de Godelleta (Valencia).

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará en el Centro de Seccionamiento Independiente Telemandado, emplazado en el Pol.4 y Parc.237 de Godelleta (Valencia).

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio, en castellano y http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregoria Gea 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp,

o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 20 de abril de 2022.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de València, Roberto Javier Anchel Añó.

2022/4202